

GRAL. DIV. CELSO TORRELIO VILLA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que la Caja Petrolera de Seguro Social mediante convocatoria No 10/80 ha invitado a las firmas importadoras legalmente establecidas en el país, a presentar sus ofertas para la provisión de medicamentos, material de curación y cirugía de importación directa.

Que habiéndose procedido a la apertura de las propuestas y evacuados los informes de la comisión Calificadora, la Honorable Junta de Licitaciones de la Caja Petrolera de Seguro Social, adjudicó los diferentes items ofertados en favor de varias firmas importadoras.

Que de conformidad con lo establecido en el inciso c) del artículo 65 del Decreto Ley 15223 de 30 de diciembre de 1977, se debe aprobar la adjudicación mediante Decreto Supremo.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Apruébase la adjudicación efectuada por la Honorable Junta de Licitación de la Caja Petrolera de Seguro Social, para la provisión de medicamentos, material de curación y cirugía de importación directa, en favor de las firmas que se detallan:

Abendroth International S . A .	\$b.	12.172.627.71
Bayer Boliviana S. A.	\$b.	1.800.000.--
Bolivian Drug Ltda.	\$b.	262.167.50
Cobana S. A.	\$b.	487.682.73
Cofar S. A .	\$b.	70.000.--
Cormesa Ltda.	\$b.	875.449.09
Laboratorios Esfasa	\$b.	154.340.--
Farmaca S . R. L .	\$b.	1.241.586.27
General Dental Ltda. (Gedesa)	\$b.	271.057.39
Hansa Ltda.	\$b.	1.387.832.50
Hoeschst Boliviana Ltda.	\$b.	372.415.20
Droguería Inti S. A.	\$b.	215.717.00
Kodental Boliviana	\$b.	247.247.18
Manufacturas Representatives Co.	\$b.	323.427.24
Organización Sudamericana (ORSUD)	\$b.	250.973.40
Productos Roche Ltda.	\$b.	266.777.80
Sociedad de Representaciones y Comercio (SARCO)	\$b.	104.216.30
Schering Boliviana Ltda.	\$b.	1.782.207.35
Schomann & Scnidts S . R . L .	\$b.	402.032.80
Socoman S . A.	\$b.	1.454.041.22
Zeta Ltda.	\$b.	1.891.613.39
	\$b.	<u>16.033.412.07</u>

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Previsión Social y Salud Pública, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y un años.

FDO. GRAL. DIV. CELSO TORRELIO VILLA, Gonzalo Romero Alvarez Garcia, Rómulo Mercado Garnica, Armando Reyes Villa, Natalio Morales Mosquera, Javier Alcoveza Melgarejo, Adolfo Linares Arraya, Juan Vera Antezana, Héctor Caballero Cardozo, Lucio Paz Rivero, Guido Suárez Castellón, Carlos Morales Nuñez del Prado, Carlos Villarroel Navia, Jorge Zamora Mujía, Arnold Hoffmann Bang Soletto, Edmundo Pereira Torrico, Juan Carlos Durán Saucedo, Edgar Millares Reyes, Jaime Húmerez Seleme.